

5

LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO COMUNITARIO LACHIBAA, EN MAGDALENA APASCO, ETLA OAXACA ¿UN ACERCAMIENTO AL GOBIERNO ABIERTO EN LOS SISTEMAS NORMATIVOS INDÍGENAS?

**THE CONSTRUCTION OF THE LACHIBAA COMMUNITY
MUSEUM, IN MAGDALENA APASCO, ETLA OAXACA.
AN APPROACH TO OPEN GOVERNMENT?**

Christian Cruz-Meléndez¹ 

Jesús Aguillón Chávez²

Recibido: 30/10/2020

Aceptado: 04/01/2021

DOI: 10.32457/RIEM.V23I1.591

RESUMEN

El Gobierno Abierto surge en 2009 como un nuevo paradigma de la administración pública y una nueva forma de tratar los asuntos públicos, basado en los pilares: transparencia, participación, colaboración, innovación y rendición de cuentas. Los gobiernos locales también se han sumado a este esfuerzo, sin embargo poco se sabe de lo que pasa en los municipios de sistemas normativos indígenas. Este trabajo analiza la creación del Museo Comunitario Lachibaa, en Magdalena Apasco, Oaxaca, como un proceso de colaboración (pilar) del enfoque actual de Gobierno Abierto. Se explora como el Gobierno Abierto puede estar presente en los municipios indígenas, los cuales tienen un régimen jurídico especial que reconoce y respeta sus usos y costumbres.

PALABRAS CLAVE: Sistemas normativos indígenas, co-creación, usos y costumbres, municipio indígena, patrimonio cultural.

1 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México. Contacto: acm_christian@yahoo.com.mx

2 Universidad de la Sierra Sur, Miahuatlan de Porfirio Díaz (Oaxaca), México. Contacto: chuyaguillonchavez@gmail.com

ABSTRACT

Open Government emerged in 2009 as a new paradigm of public administration and a new way of dealing with public affairs, based on the pillars, Transparency, Participation, Collaboration, Innovation and Accountability. Local governments have also joined in this effort; however little is known about what is happening in the municipalities of Indigenous Normative Systems. This paper analyzes the creation of the Lachibaa Community Museum, in Magdalena Apasco, Oaxaca, as a Collaborative process (pillar) of the current Open Government approach. It is explored how Open Government can be present in indigenous municipalities, which have a special legal regime that recognizes and respects their uses and customs.

KEY words: *Indigenous Normative Systems, Co-creation, Uses and Customs, Indigenous Municipality, Cultural Heritage.*

1. INTRODUCCIÓN

Se puede considerar que el estudio e implementación del Gobierno Abierto ha superado una década en la cual ha cobrado un auge que se ha visto reflejado en planes de implementación, congresos internacionales, investigación académica y hasta acuerdos internacionales en la materia. Diversos países decidieron firmar acuerdos donde se comprometían a implementar planes de Gobierno Abierto, que contenían acciones de transparencia, participación, rendición de cuentas y colaboración, es decir los pilares que sustentan este paradigma.

Uno de los países interesados en el Gobierno Abierto es México, que se unió y presidió la Alianza por el Gobierno Abierto y suscribió la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto. Como república federal se conforma por tres ámbitos de gobierno, que a su vez han realizado también acciones encaminadas a la apertura gubernamental, y donde se encuentra un mayor avance en lo nacional, seguido por el ámbito estatal (subnacional). Se puede considerar que la mayor parte de los estudios sobre Gobierno Abierto, abarcan experiencias nacionales y subnacionales. Sin embargo no se puede dejar de lado el papel de los municipios (gobiernos locales).

En México existen 2445 municipios, los cuales son muy diversos en sus características, tipologías y niveles de desarrollo. Destaca el estado de Oaxaca, el cual cuenta con 570 municipios que están divididos en los que son de sistema de partidos políticos y los que son de sistemas normativos indígenas (SNI), en los que se enfoca el presente trabajo.

Entre las características de estos municipios se encuentra el reconocimiento legal a sus usos y costumbres y el respeto a sus formas tradicionales de autogestión y desarrollo comunitario, que les ha llevado a ser objeto de estudios desde el punto de vista de la antropología y la sociología. A pesar del régimen jurídico que reconoce su autonomía y respeta sus formas tradicionales de gestión, y de ciertas prácticas de autoritarismo, también están sujetos a obligaciones legales vinculadas al Gobierno Abierto como la transparencia y la rendición de cuentas.

Entre los usos y costumbres que se preservan en los municipios de sistemas normativos internos, se encuentran prácticas arraigadas que implican la participación y colaboración, y que se fortalecen por el sentimiento de pertenencia y apego a la comunidad.

En el marco teórico se señala que no existe una definición única sobre este paradigma. Se dice que la definición de Gobierno Abierto depende de los objetivos y enfoque que se le dé; las conceptualizaciones que se han creado, refieren a cultura, la ruptura de viejas formas de gobernar, autoritarias y verticales, y romper sistemas autoritarios y donde los asuntos públicos son exclusividad del sector gubernamental, para trascender a esquemas horizontales de cooperación, colaboración y transparencia.

La metodología es de tipo cualitativa, exploratoria y descriptiva, basada en la investigación documental, tanto de escritorio que incluye la consulta de literatura sobre Gobierno Abierto, sistemas normativos internos y los museos comunitarios, para complementar con fuentes primarias de información sobre la historia del museo, entrevistas con actores clave como son los pioneros del museo y con autoridades del municipio de Magdalena Apasco. Se explora en un campo de estudio poco abordado como es la relación de los principios y pilares del Gobierno Abierto y los SNI presentes en los municipios oaxaqueños, lo cual le da originalidad al trabajo. Para esto se plantea como objetivo analizar la creación del Museo Comunitario Lachibaa, en Magdalena Apasco, Oaxaca, como un proceso de colaboración (pilar) del enfoque actual de Gobierno Abierto y motivado en el sentimiento de pertenencia a una comunidad, así como en sus sistemas normativos indígenas. Esto haría una aproximación de los municipios de SNI con los principios del Gobierno Abierto.

2. MARCO TEÓRICO

Hacia un entendimiento de Gobierno Abierto

El presente trabajo se sustenta en los fundamentos teóricos del Gobierno Abierto, concepto que ha sido construido desde 2009 y al cual han aportado diversas voces desde su perspectiva, así que no existe un concepto unificado, por lo que se describirán las distintas definiciones para poder dar un posicionamiento sobre cómo debe entenderse este término.

En el año 2009 el entonces presidente estadounidense Barack Obama, publicó el “Memorandum por la Transparencia y el Gobierno Abierto”, en el que instruyó a las agencias de gobierno a trabajar bajo los principios de transparencia, participación y colaboración.

A partir de este hecho el Gobierno Abierto se convirtió en distintos fenómenos: una tendencia o campo de estudio de la administración pública, una filosofía o cultura de trabajo de los gobiernos, políticas públicas, un diseño institucional, el nivel más evolucionado de gobierno electrónico, un campo de estudio académico vinculado a la ciencia política, la administración pública y el derecho, y hasta un compromiso internacional.

Como se mencionó, la conceptualización de Gobierno Abierto es variada, por lo que se puede considerar un término polisémico en el que cada autor hace su aportación (Ozslak, 2015) teniendo así, una gran y plural variedad de definiciones emanadas de distintos puntos de vista. Esta polisemia del Gobierno Abierto debe ser tratada con cuidado, pues una confusión en la interpretación de lo que se busca puede desvirtuar su entendimiento (Cruz-Rubio, 2015) y confundirlo con otro

objetivo o quedarse limitado en el mismo; incluso no está exento de cierta controversia (Criado y Ruvalcaba, 2016) sobre el sentido o rumbo que debe tomar.

¿Quiénes son estos actores interesados en Gobierno Abierto? Se pueden mencionar académicos, organismos internacionales, gobiernos, sociedad civil, que tratan de explicar un mismo fenómeno pero con diferente lente. ¿Y cuál es ese mismo fenómeno? gobiernos que permiten ver su interior, en los que agentes no gubernamentales toman parte en los procesos decisionales, también contribuyen activamente en acciones antes consideradas exclusivas del sector gubernamental, retomando a Aguilar (2008) estos actores no gubernamentales tienen mayores capacidades y recursos para atender determinados asuntos y/o problemáticas, y es posible que también tengan mayor interés en estos.

Mencionado el hecho de que Gobierno Abierto puede ser comprendido y definido desde distintos puntos de vista, conviene conocer algunas de sus más representativas definiciones, para posteriormente proponer una acorde a los objetivos del presente trabajo. Como menciona Sartori (2009) para reconstruir un concepto, hay que mirar la literatura, tomar un conjunto representativo de definiciones y posteriormente construir el propio mejorado.

Como se mencionó, la conceptualización de Gobierno Abierto ha generado diferentes constructos. Ramírez-Alujas (2012) lo considera un paradigma que cambia la relación entre los gobernantes y gobernados, un gobierno que tiende a ser transparente y orientado a la participación y colaboración en los asuntos públicos. Por su parte, Gil-García y Quintanilla (2013) lo definen como un gobierno que colabora con todos, compartiendo recursos e información; Gasco (2014) visualiza a un Gobierno Abierto como aquel que es transparente y proporciona información, que es colaborativo implicando a actores no gubernamentales, y participativo que permita a la ciudadanía involucrarse en el proceso de políticas públicas; Asimismo, López (2014) considera que es la aplicación de los tres principios señalados por Obama en las políticas públicas, algo que también considera en la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (CIGA) (CLAD, 2016) pues señala a un Gobierno Abierto como mecanismos y estrategias apoyadas en los cuatro pilares, agregando la innovación, en el proceso políticas públicas; Dassen y Cruz (2012) lo definen como el replanteamiento del papel del rol del Estado hacia un enfoque de participación y colaboración; la OCDE lo considera como políticas y prácticas sostenibles basadas en los principios establecidos en el memorando de Obama; por su parte, Sandoval (2013) lo precisa como una plataforma de datos abiertos, para involucrar a los ciudadanos en los procesos de decisión pública, rendición de cuentas y mejoramiento de los servicios públicos; Calderón y Lorenzo (2010) consideran que un Gobierno Abierto toma decisiones con base en el diálogo con la ciudadanía; también se puede agregar una definición proporcionada por una empresa privada como Telefónica (2013), la que define como una evolución en la democracia representativa liberal a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y de Internet.

No es objetivo hacer un análisis exhaustivo de las definiciones del Gobierno Abierto o adentrarse en el debate, esta breve descripción permite conocer aspectos centrales sobre este término. Se puede sostener que la esencia del concepto señala un cambio respecto a modelos de gestión pública (Ruvalcaba, 2019) de la forma de organización burocrática y cerrada de los gobiernos, del papel del ciudadano en los asuntos públicos quien ahora es más participativo e interesado en la colaboración

para la solución de problemas (Ramírez-Alujas y Dassen, 2014) y por lo tanto, es opuesto a un gobierno opaco que no da información, que gubernamentaliza lo público, que no rinde cuentas y es parcial en sus decisiones.

Para cerrar esta parte y aprovechando el hecho de que la conceptualización de Gobierno Abierto es un debate constante y también retomando el argumento de la OCDE, de que el entendimiento de este concepto dependerá de los objetivos que tengan los interesados o hacedores de políticas públicas, se propone la siguiente forma de entender este concepto:

El Gobierno Abierto es el que actúa apegado a los pilares de transparencia, participación, colaboración, rendición de cuentas e innovación, en todo el proceso de elaboración de políticas públicas, y donde no siempre es el gobierno el actor principal de las mismas.

Los pilares y las herramientas del Gobierno Abierto

Desde el memorando de Obama, el Gobierno Abierto se basó en la transparencia (saber), la participación (tomar parte), la colaboración (contribuir), que pasaron a considerarse como los pilares a los que posteriormente se agregó la rendición de cuentas (informar) (CLAD, 2016), y la innovación (creatividad). También se mencionan las herramientas que materializan cada pilar, tomando como referencia la obra de Cruz-Rubio (2015).

El presente trabajo se enfoca en la colaboración, por lo que primero se describirán brevemente los primeros cuatro pilares, para después desarrollar en extenso el anteriormente mencionado:

- Transparencia, vinculada al derecho al acceso a la información (reactiva) a la forma en que se puede acceder y conocer ésta de manera directa, sin intermediarios (proactiva) e incluso poder reutilizarla (colaborativa). Las herramientas que hacen posible la transparencia, las leyes de transparencia, los portales de Internet, bitácora electrónica de obra pública (Cruz y Pinacho, 2020) los portales de transparencia, los datos abiertos y los mapas de visualización.
- Rendición de cuentas, refiere a una obligación de los sujetos mandatados de informar sobre la toma de actividades, recursos y resultados (INAI, 2019) ya sea a los ciudadanos (vertical), o a otras agencia gubernamentales como auditorías u órganos de fiscalización (horizontal). Las herramientas que materializan la rendición de cuentas se pueden anotar, la bitácora electrónica de seguimiento a la obra pública, los mecanismos de fiscalización, los portales de Internet, o iniciativas ciudadanas como la llamada “tres de tres”, donde los sujetos obligados, funcionarios o candidatos a cargos de elección popular presentaban públicamente su declaración patrimonial, fiscal y de intereses.
- Innovación Pública, si el Gobierno Abierto implica cambio, ruptura de viejos paradigmas y modos de gobernar basados en la opacidad y la carencia de diálogo, lo que requiere también ideas nuevas, formas novedosas de trabajar y de pensar las políticas públicas. Es aplicar la creatividad por parte de agentes no gubernamentales, en la mejora de un servicio público, procesos operativos y procesos de gestión (Mariñez-Navarro, 2016). Algunas herramientas

que se pueden agotar, son plataformas cívicas, *crowdsourcing*, *citizensourcing*, *civic Apps* y la innovación abierta.

- Participación, es tomar parte en los asuntos públicos y las políticas públicas, es el involucramiento de manera organizada y el ejercicio de la ciudadanía (INAI, 2019). La participación, trasciende la representación electoral que puede agotarse en el voto, va desde influenciar decisiones del poder público que sería lo más restrictivo según Sánchez (2015) hasta el involucramiento en las acciones mismas (Prieto-Martín y Ramirez-Alujas, 2014). En este pilar las herramientas que se pueden apuntar son: encuestas, sondeos, jurado de ciudadanos, e-peticiones, campañas y recolección de firmas, grupos focales, comentarios al público y las redes sociales digitales (Criado y Rojas, 2013).
- Colaboración, es el pilar central del presente trabajo, pues la experiencia que aquí se presenta se dio gracias a la colaboración de una comunidad que no se limitó a dar una opinión o a recibir información sobre gastos de una obra, en la que no tomaron parte. Colaboración es contribuir, es dar recursos o esfuerzos. De acuerdo a Gasco (2014) este pilar es el menos estudiado, en comparación con la transparencia y la participación y hace muy difícil explicar las diferencias entre participar y colaborar, de manera que “es casi imposible concebir por separado: la participación es colaboración y la colaboración es participación. Cualquier intento por trazar un límite definido entre ambos resulta arbitrario y artificioso” (Prieto-Martín y Ramirez-Alujas, 2014; 64). Sin embargo hay intentos por marcar los límites entre ambos pilares y dejar en claro su esencia parecida pero única.

La colaboración trasciende la participación, de acuerdo a Sole (2016) se colabora para crear algo y en cambio se participa en algo que ya está creado; para el CLAD (2016) la participación puede ser algo consultivo o deliberativo que es superado por lo colaborativo; lo deliberativo es enfocarse en opiniones sobre lo que hay que hacer o no (Lathrop y Ruma, 2010) lo colaborativo es ser activo y cooperativo en la implementación de lo que previamente se discutió y se decidió.

Las herramientas para la colaboración son: la co-creación (algo que se dio en el caso de estudio) *crowdsourcing* y *citizensourcing*, las apps cívicas y las plataformas cívicas.

Para Cruz (2015) las políticas de Gobierno Abierto pasan por 3 etapas que representan a cada pilar:

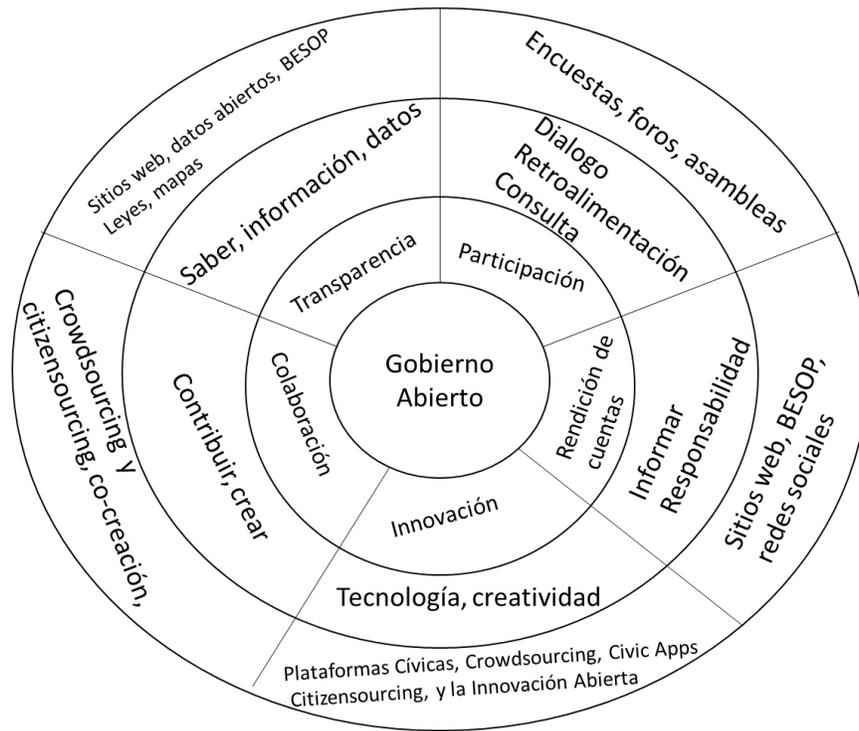
- Transparencia de la información y datos abiertos.
- Participación, retroalimentación y conversación con la ciudadanía.
- Colaboración con los sectores no gubernamentales, generando procesos de contribución y co-creación.

El Gobierno Abierto es entonces, la suma de los aportes de sus pilares, sus objetivos, herramientas y lo que los actores involucrados estén interesados en lograr, por ejemplo un gobierno transparente, mecanismo de participación ciudadana, cultura de la rendición de cuentas, prácticas innovadoras,

o la colaboración activa en todo el proceso de una política pública. La imagen 1 muestra el modelo de gobierno abierto, en el primer nivel sus pilares, en el segundo nivel lo que significa cada pilar, y en el tercer nivel las herramientas para materializarlos.

Imagen 1.

Modelo de Gobierno Abierto, pilares, objetivos y herramientas.



Elaboración propia.

3. EL MUNICIPIO EN MÉXICO

El municipio es la instancia de gobierno más cercana a la población, conformado por un territorio o el espacio físico donde se desarrolla la vida local, una población que comparte vínculos de vecindad, identidad, conflictos y cooperación, y un gobierno que dirige el rumbo que lleva la vida local, conformado por un cabildo y mediante una administración pública conformada por diversas áreas, en función de las necesidades y tipología municipal.

Es también una persona jurídica, creada por el derecho, con una identidad, capacidad de adquirir obligaciones, poseer bienes y ejercer acciones legales. Igualmente es una comunidad creada por la unión e interacción de personas que conviven dentro de un espacio local y pequeño. Es una forma de descentralización política y administrativa pues cuenta con atribuciones y autonomía para llevarlas a cabo, tiene facultades exclusivas.

Para el presente trabajo es importante considerar dos aspectos del municipio: los vínculos de la comunidad que pueden traducirse en prácticas de colaboración; y la autonomía política no solo de

su gobierno, sino también de la comunidad en la implementación de políticas públicas, también fundamental para la colaboración y el gobierno abierto.

El municipio en el contexto del Gobierno Abierto

El municipio, la institución más antigua incluso que el Estado mexicano, celebró en 2019 los 500 años de su creación y fue durante mucho tiempo una instancia administrativa, subordinada y dependiente del poder federal y estatal. En 1917 se reconoce al municipio en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 115, el cual ha sido modificado en aras de la consolidación de la institución local. Una reforma importante fue la de 1983, la cual fortalece su capacidad para dirigir su vida interna de manera más autónoma, pues le otorga personalidad jurídica y la capacidad para el manejo de su hacienda pública (ingresos y egresos), lo cual anteriormente estaba supeditado a los gobiernos estatales. La segunda gran reforma en favor del municipio fue la de 1999, con la cual se le dio reconocimiento como el tercer ámbito de gobierno y como tal, tiene obligaciones y responsabilidades, entre ellas las vinculadas al Gobierno Abierto. Así, debe cumplir con la transparencia, fomentar la participación ciudadana, rendir cuentas sobre sus acciones y decisiones, aprovechar la cercanía con la comunidad para generar innovación y constantes procesos de colaboración.

Por la cercanía con la comunidad y los vecinos el municipio tiene mayores posibilidades para la colaboración que los ámbitos de gobierno federal y estatal, pues el espacio local es “el más cercano a las diversas necesidades y aspiraciones de los gobernados” (Luna, 2010: 299). La comunidad, los vecinos que son parte de la vida local conviven, cooperan y se incentivan mediante acciones de solidaridad, generan una identidad territorial, con usos y prácticas particulares y con signos de cohesión y desarrollo propios (Polo, 2012). Todo esto hace posible que iniciativas de Gobierno Abierto, en particular de colaboración, emerjan desde el ámbito local, el más cercano a la población, el municipio.

Municipio, comunidad, colaboración y la preservación del patrimonio cultural

El municipio tiene atribuciones legales, funciones y facultades, establecidas desde el artículo 115 constitucional a las que se le asocia de manera general, por ejemplo, la administración de mercados, rastros, servicio de limpieza, alcantarillado, entre otras; también algunas facultades concurrentes con los estados (gobierno subnacional) y la federación (gobierno central) como la seguridad pública, establecidas en el artículo 21 constitucional.

En cuanto a la gestión cultural, el artículo 8 de la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Históricas, Artísticas e Históricas, establece que los municipios pueden colaborar en conservación y exhibición de monumentos. Por su parte la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, en su artículo 9 faculta a los ayuntamientos a preservar el patrimonio cultural, impulsar actividades artísticas y estimular la creatividad popular y los programas que permitan la preservación y difusión de las manifestaciones culturales en su territorio. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece como patrimonio del municipio, las pinturas, murales, esculturas u obra artística incorporada o adherida a los inmuebles del municipio.

Aunque el municipio no está impedido para el fomento de la cultura dentro de su espacio local, no siempre cuentan con “las capacidades técnico-administrativas, vinculadas a la existencia de núcleos y patrones de funcionamiento técnico burocráticos; y las capacidades institucionales-políticas, vinculadas a la constitución de los intereses, a las preferencias de los actores y a la fijación de probabilidades de realización de intereses/demandas provenientes de la sociedad” (Gargantini y Pedrotti, 2018: 325).

Esto más que una debilidad, puede ser un área de oportunidad para que los sectores o agentes no gubernamentales (privados o sociales) puedan organizarse y retomar esa función, siendo aquí donde aparece la colaboración, cuando las capacidades del gobierno no son las suficientes, y otros sectores poseen mayores recursos, información o interés en retomar asuntos que antes eran exclusivos del sector gubernamental (Aguilar, 2008).

El espacio municipal, al ser el más cercano a la comunidad conoce de primera mano sus necesidades, problemas, demandas y también su cultura y el arraigo o identidad que la comunidad tiene hacia ésta, y es por tanto, responsable de la preservación del patrimonio cultural de la comunidad. Se entiende por patrimonio cultural, como aquellos bienes tangibles o intangibles, heredados del pasado, mantenido en el presente y preservado para el futuro. De acuerdo a la UNESCO (2014), el patrimonio cultural está conformado por obras arquitectónicas, esculturas, pinturas, lugares arqueológicos y zonas con valor histórico, estético, etnológico o antropológico.

Más allá de la preservación física e histórica del patrimonio cultural, este representa, según Dormaels (2012) un instrumento de la comunidad para reapropiarse de su pasado y empoderarse para su futuro, también facilita la visibilidad de grupos indígenas y de esta forma se constituye como instrumento para la construcción de la identidad de estas poblaciones y agrega el autor que detrás de la salvaguarda del patrimonio, se encuentra el derecho de la comunidad a transmitir su cultura.

Una forma de preservación del patrimonio cultural, son los museos, definidos como “una institución pública o privada permanente, con o sin fines de lucro, al servicio de la sociedad y su desarrollo, abierta al público que conserva, investiga, comunica y expone o exhibe con propósitos de estudio, educación y deleite, colecciones de arte, científicas, etcétera, siempre con un valor cultural” (Villalobos, *et al.*, 2013). Los autores también hacen una clasificación de los tipos de museos, por ejemplo históricos, de arte, etnografía, historia natural, ciencias, agricultura y el relacionado al presente trabajo museo comunitario.

Un museo comunitario “es una herramienta para que la comunidad afirme la posesión física y simbólica de su patrimonio, a través de sus propias formas de organización, es un espacio donde los integrantes de la comunidad construyen un autoconocimiento colectivo, propiciando la reflexión, la crítica y la creatividad; legítima la historia y los valores propios, proyectando la forma de vida de la comunidad hacia adentro y hacia fuera de ella y fortalece la memoria que alimenta sus aspiraciones de futuro” (Camarena y Morales, 2009).

Este trabajo aborda un museo comunitario que se ubica en un municipio mexicano, sin embargo, estos espacios culturales tienen ya una trayectoria que conviene mencionar brevemente, para resaltar

su importancia para algunas culturas y comunidades, lo cual es importante, pues en palabras de Ramírez (2015) dentro de la museología “son un fenómeno de los menos analizados a profundidad. Al respecto son escasas las experiencias y metodologías documentadas, los análisis críticos y los enfoques alternativo”. Se retoman algunas experiencias recabadas por (Brow, Davies, & Raposo, 2018)

En el caribe se puede encontrar museos como el de *Santa Rosa* en Trinidad y Tobago, y *el Centro Cultural Maroon* en Charles Town, Jamaica, los cuales contienen patrimonio social, económico, cultural, que representa la identidad de las comunidades; por otra parte, en Sudamérica, se pueden encontrar en Chile, los museos *Neltume* y *Malalhue*, construidos también con aportes de la comunidad, con el fin conservar su identidad y patrimonio; en Perú, se ubica el *Complejo Arqueológico de Moche*, que promueve artesanías y gastronomías de la región; en Portugal está el *Museu de Fermentões*, en la región de Guimaraes, el cual hace referencia a su actividad agrícola, y en el mismo país se encuentra el *Ecomuseu Municipal do Seixal*, para la conservación y estudio de su patrimonio.

En México existe el Museo Comunitario de Cupilco, ubicado en el estado de Tabasco y promovido en conjunto por Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Departamento de Humanidades de la Università IULM de Milán. A nivel internacional se puede ubicar a la *Red de Museos Comunitarios de América*, constituida para la promoción de los museos comunitarios, para generar entre estos un intercambio de experiencias y un trabajo colaborativo.

Para Acuña (2014) existe una diferencia entre los museos comunitarios y los museos tradicionales, pues los segundos son para una elite intelectual y económica y los primeros son un instrumento de empoderamiento y construcción colectiva de la creatividad.

Se propone reconocer a los museos comunitarios, como un ejemplo de la materialización del Gobierno Abierto, en particular del pilar de colaboración. De acuerdo Camarena y Morales (2009) este tipo de museos deben surgir de las decisiones de la comunidad, emanadas de una asamblea, y del trabajo activo y colaborativo de comités comunitarios. Aunque la comunidad es quien lleva la mayor parte en todo el proceso de creación del museo, esto no excluye a otros actores como el gobierno local mismo, instituciones educativas y expertos en preservación de la cultura, lo que facilita los procesos de co-creación y coproducción, es decir, proceso colectivo para el diseño e implementación de una política pública aprovechando los conocimientos de los interesados (Cejudo, 2019).

4. MAGDALENA APASCO Y LA IMPORTANCIA DEL MUSEO COMUNITARIO

Antes de entrar de lleno al municipio de estudio, es importante hacer algunas puntualizaciones generales sobre los municipios oaxaqueños.

Oaxaca es la entidad mexicana que más municipios tiene —570— los cuales se dividen en los de sistemas normativos indígenas (SNI) (417) y partidos políticos (153). Estos sistemas normativos se definen en La Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca

como “normas jurídicas ‘orales’ de carácter consuetudinario que los pueblos y las comunidades indígenas reconocen como válidas y utilizan para regular sus actos públicos y sus autoridades aplican para la resolución de conflictos; así es como está definido este sistema, pero ya teniendo a la ley como guía de lo que deben de ser, es conveniente desagregar sus elementos para un mejor entendimiento”. La existencia de estos sistemas normativos antes llamados de usos y costumbres, implica el reconocimiento del derecho de los municipios indígenas a elegir a sus propias autoridades, con sus medios tradicionales, así como solucionar sus conflictos locales (Kymlicka, 1998).

Oaxaca es un estado rico en manifestaciones artísticas, multicultural, pues en él conviven diversos grupos étnicos que aportan manifestaciones culturales, lenguas, símbolos y tradiciones, por lo que es un estado pluricultural, es decir “compuesto por una diversidad de cosmovisiones asentadas en diferentes territorios, con población propia y normas particulares” (Bustillo, 2016: 66).

Algunas características de los municipios de sistemas normativos indígenas, refieren a la duración de los periodos de gobierno, siendo estos de 1, 1.5, 2 y 3 años, contrario a los municipios de partido que duran 3 años; también la forma en que se eligen a las autoridades, pues se manejan formas como la pizarra, la aclamación, planilla, y la mano alzada como forma de emitir el voto.

Además del marco jurídico aplicable a todos los municipios del país, los sistemas normativos indígenas tienen un sustento legal reconocido internacionalmente, en la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, artículos 34 y 35 donde se reconocen sus normas jurídicas y sus instituciones políticas y sociales (por ejemplo: asambleas, tequios, sistema de cargos, consejo de ancianos).

La existencia de los SNI es un reconocimiento a la pluralidad étnica, cultural y lingüística presente en el estado de Oaxaca, una forma de respetar sus valores y tradiciones, y también su “identidad individual o colectiva, su autonomía (organización y autogobierno); su elección a cargos públicos y su participación en decisiones y políticas públicas” (Bustillo, 2016: 23). Para Juan-Martínez (2019), la existencia de los SNI rompe con la idea monocultural del Estado-nación; por su parte Martínez de Bringas (2013) hace énfasis en el pluralismo jurídico, que implica la coexistencia de dos sistemas legales que tienen la misma validez y legitimidad, lo cual vuelve más compleja la dinámica de los municipios con este régimen. Incluso hay choques entre ambos sistemas (derecho indígena y derecho positivo), “la organización de las comunidades indígenas del país que aluden a las prácticas culturales enfrenta una problemática compleja cuando se intenta relacionarla al Estado de Derecho de la nación; se oponen valores colectivos frente a valores individuales, decisiones de la comunalidad versus decisiones de carácter individual del ciudadano o la ciudadana” (Dalton, 2012, p. 147).

Por su parte Del Toro (2017), señala que los SNI pueden verse desde dos puntos de vista radicalmente opuestos, por un lado las visiones positivas que idealizan las prácticas ancestrales de gobierno y organización comunal en medio de una gran autonomía; por el lado negativo se resaltan los cacicazgos y las limitaciones a la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Magdalena Apasco es uno de los 570 municipios del estado de Oaxaca, uno de los 417 de los llamados sistema normativos indígenas, perteneciente a la región de Valles Centrales y al distrito

de Etlá. Apasco significa: “En las vasijas” y proviene de las voces Apaztli: “vasija grande de barro en forma de cazuela” y el sufijo Co, que significa “en”. Magdalena: en honor a Santa María Magdalena de la religión católica.

El municipio se compone por las agencias municipales de San Sebastián Xochimilco, Santa Marta Etlá y las agencias de policía San Isidro Catano y El Barrio De Lache. Magdalena Apasco, es una comunidad de usos y costumbres que los resguarda celosamente desde tiempos remotos. Entre estas costumbres se encuentran las celebraciones patronales que han sido asignadas por la iglesia católica, lo cual ha fortalecido la acción comunitaria que se puede traducir en el pilar de la colaboración.

En el marco de las festividades, la comunidad celebra las fiestas patronales asignadas por la iglesia católica, como lo es el cuarto viernes de cuaresma, la Magdalena y la Semana Santa. Asimismo, la comunidad conserva las costumbres como la celebración del día de muertos cuando se les ponen ofrendas a los fieles difuntos y donde entre música, disfraces, versos y mucha algarabía se celebran las muerteadas o comparsas.

Siguiendo el calendario de las celebraciones de la iglesia católica, la comunidad también realiza festejos a la virgen de la Guadalupe, la Soledad y la pastorela referente al 24 y 25 de diciembre y la celebración de los Santos Reyes. Pero la comunidad no solo resguarda tradiciones o festividades, también conserva costumbres tan añejas como lo es el Tequio (trabajo comunitario). Al igual que la práctica de la Guelaguetza (reciprocidad o apoyo mutuo entre ciudadanos) en cada situación adversa o de alegría.

Al ser un municipio del régimen de sistema normativo indígena la máxima autoridad es la asamblea comunitaria, la que debate y decide las acciones a implementar para el desarrollo de la comunidad. Otra característica de la organización de este municipio es el sistema de cargos, una figura muy común en los municipios de sistemas normativos indígenas del estado Oaxaca, y se “se caracteriza por ser una institución jerárquica cívico-religiosa. Tiene como base el servicio comunitario acoplado en torno a una jerarquía de funciones, oficios o “cargos” ya sean políticos o ceremoniales, que cada individuo debe cubrir a manera de escalafón durante su vida” (Bustillo, 2016: 72). En Magdalena Apasco se tienen los siguientes cargos:

- Tiquitlato: este trabajo comunitario consiste en barrer por completo la iglesia todos los domingos por las mañanas; igualmente el domingo de ramos deben repartir las palmas a la comunidad, y el domingo de resurrección repartir los rosarios a la población. Esto en el marco de las celebraciones de semana santa, además que se les da la ropa de la iglesia para que la laven en sus casas.
- Mayordomito: La contribución a la comunidad consiste en barrer toda la explanada municipal, incluso el presidente municipal permite que barran el palacio de gobierno y las calles aledañas a la iglesia cada ocho días. Quien realiza esta actividad descansa un año y una vez que alcanza el cargo de Mayor, su función es repartir de comer a la comunidad en jueves santo durante la semana santa.

- Topil: Consiste en asistir al presidente municipal en todos sus actos de gobierno, repartir la correspondencia municipal, apoyar al alcalde municipal³ en la realización de los deslindes, y por último el cargo y custodia de los bastones de mando de la autoridad.
- Mayor: Quien llega a este cargo tiene como obligación sacar los asientos cuando hay asambleas y recogerlos al término de estas. Cuando se realizan los tequios en las Zanjas a ellos les corresponde llevar y trabajar con sus palas, distribuir las labores de limpieza del panteón municipal. Antiguamente los Mayores eran cuatro y se sorteaban asignándose a dos de ellos a prestar servicio y los otros dos a dar de comer a la comunidad en la celebración de jueves santo de Semana Santa. Los que daban servicio tenían la obligación de repartir el agua a los asistentes, amarrar a los presos y llevarlos escoltados junto a la policía municipal para entregarlo a la cárcel del distrito. También llevan el registro de los ciudadanos que estaban sirviendo y si alguien llegaba a incumplir había que comunicárselo al síndico municipal y para que los remitiera a la cárcel por incumplimiento.
- Armado: Este cargo consiste de vestirse de armado en las procesiones en el marco de las celebraciones de semana santa. El atuendo es una vestimenta totalmente negra y encapuchada, portando una garrocha mientras camina al lado de los santos.
- Sacar Angelito: El trabajo comunitario que se realiza es buscar a una niña de la comunidad y vestirla de angelito, en este caso es contrario a la ropa de armado, pues la vestimenta es totalmente blanca y la niña debe ir alumbrando a los santos en todas las procesiones durante la Semana Santa.
- Policía municipal: Consiste en estar bajo las órdenes del presidente municipal y el síndico para el traslado de los reos y estar a las órdenes del Mayor para salvaguardar el orden público y la tranquilidad social. (Cuevas, comunicación personal, 16 de noviembre de 2019).

Una vez que el ciudadano ha cumplido con sus cargos concejiles y las obligaciones adquiridas por pertenecer al municipio, gana el derecho a ser propuesto para participar en los cargos de elección popular, dicho proceso es establecido por la asamblea de los candados⁴.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), la elección del Presidente Municipal y otras autoridades (como los agentes municipales), se realiza una asamblea comunitaria. Dicha asamblea es la máxima autoridad y en la cual se toman decisiones, en aspectos como la planeación y ejecución de obra pública (incluido el museo comunitario); también existe el comisariado de bienes comunales y comisariado de bienes ejidales. Además, el PMD reconoce la presencia e influencia de personajes, que sin tener un cargo público, cuentan con capacidad de liderazgo hacia ciertos sectores de la sociedad del municipio. En este documento, también se destaca que hay una armonía entre las

3 En México presidente municipal y alcalde se manejan como sinónimos, sin embargo en Oaxaca, hay que diferenciar ambas figuras. El primero es el poder ejecutivo municipal, el segundo tiene es una autoridad de actuación en la justicia municipal y por tal motivo tiene facultades que le otorgan las leyes del estado de Oaxaca.

4 Asamblea comunitaria donde se establecen las bases de las elecciones y los requisitos de quienes deseen participar como candidatos.

relaciones de los actores políticos y económicos, lo cual es indispensable para el desenvolvimiento de los usos y costumbres.

Para la elección de autoridades se ha recurrido a formas muy variables de elección popular, como la votación a mano alzada, la elección en pizarrón y el sistema de planillas⁵. Lo anterior se ha mantenido durante muchos trienios porque así lo ha establecido la asamblea comunitaria, pero puede variar en medida que así lo establezca en su primera sesión de cabildo. En el caso del tesorero municipal lo propone el Presidente Municipal y lo avala la asamblea comunitaria, y en el caso de la Contraloría Social es designada directamente por la asamblea comunitaria.

5. COLABORACIÓN, CLAVE PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO COMUNITARIO

Como se ha visto el municipio de Magdalena Apasco tiene una arraigada cultura de la colaboración, en el sentido que se le ha dado al pilar del Gobierno Abierto, aunque no se haya considerado con este fin, pues son “son formas de gobierno que se han utilizado a lo largo de la historia, en distintas épocas, practicas gubernamentales que aparecen como nuevas, y que incluso somos capaces de identificar, y por primera vez se exponen todas ellas juntas y reclamando una nueva forma de gobernar, una nueva forma de entender las relaciones y el papel que se juega ante la ciudadanía” (Llinares, 2010: 52). También tiene un amplio sentido de conservación de su cultura lo cual se ve materializado en el museo.

El Museo Comunitario “Lachibaa” (Llano de tumbas) surge bajo la necesidad de resguardar el patrimonio heredado por los antepasados, combatir el olvido y recobrar la identidad local. Se propuso este nombre “Lachibaa” pues es un topónimo de la lengua zapoteca que se compone los vocablos “Lachi” que significa llano y “baa” que significa sepulcro o tumba, que conforman la traducción como “llano de tumbas”, esta palabra es encontrada en uno de los libros que alberga el síndico municipal como una de sus obligaciones, ya que es patrimonio del municipio.

Dicho libro data de la etapa colonial de Magdalena Apasco y relata los años en que los primeros españoles que la habitaron, destaca la materialidad del libro que está hecha de cuero animal. Además, se encuentran palabras en zapoteco y un mapa de la época donde marca los puntos de la comunidad destacando un paraje muy extenso el cual es el de “Lachibaa” en el que logra abarcar los polígonos y montículos arqueológicos añadiendo que en el mapa como centro de dicho paraje se encuentra “Ruabaa” palabra en zapoteco que a traducción del mismo libro significa “en el sepulcro”.

La elección del nombre del museo se sometió a deliberación y consenso de la junta vecinal, donde se elige por mayoría absoluta el nombre de “Museo Comunitario Lachibaa” para comenzar con los trámites legales que correspondían. Las labores de creación del museo comunitario se iniciaron en

5 Los cargos de elección popular por los cuales se compete en Magdalena Apasco son los siguientes: Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidor de Educación, Regidor de Policía, Suplente del Presidente Municipal, Suplente del Síndico Municipal, Suplente del Regidor de Hacienda, Suplente del Regidor de Educación, y Suplente del Regidor de Policía.

el año 2012, con entrevistas a personas de la comunidad para documentar la historia del pueblo, las cuales se hacían a personas de la tercera edad pertenecientes a Magdalena Apasco.

En el año 2013 se presentó la propuesta del museo comunitario a la autoridad en turno, pero desafortunadamente no consideró prioritario llevar a cabo el proyecto, argumentado que la comunidad acababa de salir de una situación complicada y no tendrían la capacidad de aportar nada al proyecto. Al no tener apoyo de sector gubernamental para satisfacer una demanda, los actores no gubernamentales (la comunidad) pusieron a disposición sus saberes cívicos en combinación de recursos y expertos de varios sectores para la co-producción (Mariñez-Navarro, 2016) aprovechando también la sabiduría de las masas para resolver un problema y crear valor público (Ramírez-Alujas, 2011).

Se empieza a indagar la existencia de más piezas arqueológicas en el municipio y se llega a pobladores que poseían algunas, las que fueron encontradas en varios complejos de zonas arqueológicas del municipio. La imagen 2 muestra una de estas piezas obtenidas directamente por la comunidad.

Imagen 2.

Vasija de cerámica con decoración de ofrenda encontrada en una tumba por la comunidad.



Fotografía de Jesús Aguilón (2020), Magdalena Apasco, Oaxaca.

Existía el interés de que la comunidad y las futuras generaciones conocieran su legado cultural, por lo que se decide reunir más piezas arqueológicas, convenciendo a las personas que realizarán la donación para el proyecto del museo comunitario, de esta forma se hace parte a la comunidad y se crea un compromiso moral y confianza, la co-responsabilidad y el compromiso cívico (Zurbriggen y González, 2014).

Para poder seguir con el proceso para la creación del museo comunitario, algunos participantes del proyecto asistieron como observadores al *XX Encuentro Nacional de Museos Comunitarios y Ecomuseos*,

organizado por la Unión Nacional de Museos Comunitarios y Ecomuseos. Dicha reunión se llevó a cabo en la comunidad de Santiago Matatlán, Tlacolula, del 27 al 30 de noviembre del año 2014, donde conocieron experiencias de los diferentes pasos que han llevado a cabo para la realización de los museos comunitarios. A partir del conocimiento adquirido se empiezan a sumar más personas para integrar la junta vecinal, elemento fundamental para la creación del museo comunitario.

Al decidir constituirse como junta vecinal del museo, su actuaciones se ajustaron a los lineamientos de la Unión de Museos Comunitarios de Oaxaca, en el entendido que la junta vecinal está integrada por la comunidad y es representada por una mesa directiva conformada por un presidente, un secretario, un tesorero y vocales de comisiones de trabajo de manera equitativa, formándose así “un trabajo en grupo donde la experiencia y el conocimiento se unen para crear, producir e innovar” (Quintanilla y Gil García, 2013: 32).

El comité tendrá vigencia tanto así lo disponga la Asamblea Comunitaria, comprometiéndose a impulsar y participar en los procesos de capacitación y talleres de planeación, promoviendo la participación de la población. Los integrantes de la junta vecinal deciden llevar a la asamblea comunitaria el proyecto, pues siendo la comunidad de Magdalena Apasco de usos y costumbres se necesitaba de su aprobación, lo que es además, un requisito indispensable dentro del trámite para la autorización del museo comunitario ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

En esta asamblea se manifestó el tema del museo y se informó a la comunidad de que se trataba el proyecto, quienes lo conformaban y cuál era el avance del proyecto, quedando aprobado por mayoría absoluta. Asimismo se aprovechó el espacio para invitar a la población a unirse y formar parte de la junta vecinal del museo. Atendiendo el trámite para el registro de las piezas arqueológicas, el INAH envió un equipo de antropólogos a la comunidad de Magdalena Apasco, a realizar el registro y estudio de las piezas arqueológicas el 28 de octubre del 2015.

El registro exitoso de las piezas arqueológicas entro en vigencia en diciembre del 2015, pero la documentación fue entregada en enero del 2016 con un total de 90 piezas registradas. A propuesta de la administración municipal del periodo 2014-2016, la junta vecinal llevo a cabo actividades de difusión del proyecto en toda la comunidad, para ello se aprovecharon las festividades anuales —cuarto viernes de Cuaresma y la virgen de la Magdalena— con el fin de que los ciudadanos solicitaran y propusieran el espacio donde estaría el museo.

Integrantes de la junta vecinal apoyados por la administración municipal 2014-2016 y teniendo la inquietud que no solo la comunidad de Magdalena Apasco conozca su pasado, sino de difundirlo más allá de lo local, participaron en *el 1° Encuentro Internacional Sobre Patrimonio Cultural de Oaxaca* realizado en el 2016, en Santo Domingo de Guzmán, con la ponencia el “Corazón de mi pueblo” la que consistió en narrar la historia de cómo surge crear el museo en la comunidad y cuáles son los retos que hay que superar para realizar estas acciones no remuneradas.

La junta vecinal consultó los pasos como realizar el museo de manera legal, por ello comienza a recopilar la información correspondiente para iniciar el trámite presentándose ante la ventanilla única del INAH para el ingreso de su documentación. Atendiendo el trámite, el Instituto Nacional

de Antropología e Historia con sede en Oaxaca, llama a la junta vecinal para hacerle la entrega del documento y buscar un padrino de honor quien fuese una persona reconocida en la comunidad.

Para ello, la junta vecinal pensó en el nuevo presidente municipal de la administración 2017-2019 quien aceptó y además se comprometió a apoyar el proyecto del museo comunitario dentro de su administración. Acto seguido, la junta vecinal ingresó la documentación señalada en la ventanilla única del INAH Oaxaca. Durante el proceso del trámite surgieron muchas dudas sobre el seguimiento del proyecto entre ellas ¿Qué sigue después del registro? ¿Dónde va estar? ¿Cómo se va a materializar?

Por ello, la junta vecinal emite un oficio al INAH Oaxaca solicitándoles capacitación acerca de la elaboración del museo comunitario, para lo que el Instituto los canalizó con la Red Nacional de Museos Comunitarios de México, específicamente con los asesores Teresa Morales Lerch y Cuauhtémoc Camarena.

Atendiendo la solicitud de la junta vecinal, la Red Nacional de Museos Comunitarios de México los convoca al taller de museos comunitarios, que se llevó a cabo en la comunidad de Santiago Tepeticpac del municipio de Totolac, Tlaxcala del 8 al 11 de junio del 2017, donde la junta vecinal con apoyo de la administración municipal 2017-2019 participaron en dicho taller.

En enero de 2018 la junta vecinal recibió la acreditación a nivel nacional en el INAH Oaxaca, así como el reconocimiento del museo comunitario, formándose la junta vecinal como representante autónomo y legal del museo comunitario “Lachibaa” (Llano de tumbas). A partir de la acreditación a nivel nacional, la junta vecinal informa a la autoridad municipal de lo acontecido quienes deciden redoblar esfuerzos en dicho proyecto.

Como acción inmediata que realizó la junta vecinal es solicitar el apoyo a la autoridad municipal para la adquisición de vitrinas para el resguardo de las piezas arqueológicas que ya contaban con el registro a nivel nacional. Teniendo una respuesta favorable, se adquirieron las vitrinas para que fuesen aprovechadas para exposiciones temporales dentro del marco de las festividades anuales, —como cuarto viernes de cuaresma y la Magdalena— siendo esta última muy importante en la afluencia de visitantes por ser una festividad que se encuentra dentro de las fechas de la Guelaguetza.

Igualmente la administración 2017-2019 retomó la feria de la cantera, dando a conocer el oficio que se realiza en la comunidad para la atracción de turismo a la comunidad. La exposición que realizó la junta vecinal fue muy atractiva para el turismo, siendo un factor a favor de la suma de voluntades entre autoridad municipal y junta vecinal. Teniendo en cuenta que la junta vecinal ya contaba con la acreditación a nivel nacional y con los antecedentes de exposiciones en la comunidad, deciden solicitar ante la autoridad municipal el espacio para establecer formalmente el museo comunitario.

Atendiendo la solicitud, la autoridad municipal otorga un espacio para que se estableciera el museo comunitario, anexándolo a la Casa de la Cultura Apaztli, proyecto emprendido para la formación cultural y artística. De esta forma, el día 6 de octubre del 2018 se establece formalmente el museo comunitario ya con un espacio físico definido en la comunidad. Se realizan exposiciones en las

escuelas de la comunidad para que los alumnos conocieran la historia local y el espacio formal del museo y se invita a difundir con amigos y familiares para que lo visiten.

6. DISCUSIÓN

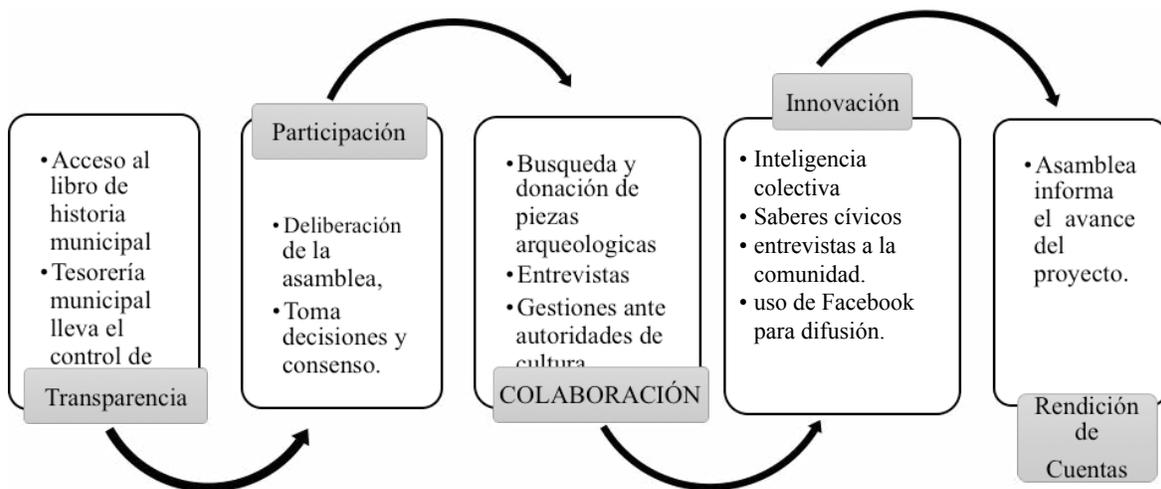
El museo comunitario ¿un acercamiento al Gobierno Abierto?

El caso del museo comunitario Lachibaa de Magdalena Apasco, es un acercamiento del pilar de la colaboración, desde el enfoque actual de Gobierno Abierto en los municipios de SNI y aunque no fue considerado con ese fin deja lecciones de aprendizaje interesantes al respecto. El museo es un logro de la comunidad que se unió (colaboró, creó, aportó) ante una respuesta negativa de su gobierno, que bien pudo asumir un papel mayor en esta proyecto, pues como se explicó, tiene las facultades para hacerlo. Es entonces un esfuerzo de abajo hacia arriba, nace de los deseos de la comunidad de preservar y mantener vivo su patrimonio histórico. El estilo de abordar la gestión de un proyecto de interés público dejó de ser vertical para pasar a una forma horizontal, abierta y colaborativa.

Aunque se pueden ver los cinco pilares de Gobierno Abierto explicados en el marco teórico, hay una mayor presencia de la colaboración y sus herramientas, como también se mencionó previamente. La imagen 3 operacionaliza los pilares en la realización del museo.

Imagen 3.

Esquema de Gobierno Abierto del Museo Comunitario Lachibaa



Elaboración propia, basada en el esquema de Ramírez-Alujas y Dassen (2012).

Fue también fundamental el sentimiento de pertenencia y el arraigo de los usos y costumbres de la comunidad, las prácticas de mucho tiempo que ahora se pueden considerar de colaboración, de acuerdo a los marcos teóricos actuales de Gobierno Abierto. También se observa la inteligencia

colectiva, la co-creación y la co-producción, como herramientas principales para la colaboración de la comunidad en la gestión del museo.

Si se compara con los objetivos de planes de Gobierno Abierto, a nivel federal⁶ o estatal⁷, la mayoría de compromisos tienen que ver con transparencia, rendición de cuentas, participación y en menor medida colaboración, por lo que los espacios locales, municipios y las comunidades en su interior, tienen la oportunidad de ser espacios para fortalecer este pilar, de abajo hacia arriba. Además de esto los municipios de sistemas normativos indígenas tienen a favor la existencia de un alto sentimiento de pertenencia y arraigo que motivan a sus habitantes a salir y colaborar en proyectos en beneficio de su comunidad.

La CIGA señala las características que implican la presencia de procesos de colaboración y que pueden encontrarse en el caso del museo comunitario, lo cual se describe en el cuadro 1.

Cuadro 1.

Colaboración para la construcción del museo comunitario.

Elemento de colaboración	La colaboración en el museo comunitario
Nuevos espacios de encuentro, diálogo y trabajo.	Conformación de la junta vecinal del museo comunitario.
Co-creación de iniciativas y co-producción de nuevos servicios públicos.	El museo comunitario surge como una necesidad de preservación del patrimonio y la memoria historia del municipio.
Favorecer la colaboración con otros actores de la sociedad.	Es un esfuerzo de la comunidad ante la negativa del gobierno municipal para encabezar el proyecto.
Reconocer las capacidades disponibles en la propia sociedad y los beneficios que estos pueden aportar en el diseño e implementación de políticas públicas.	La comunidad colaboró aportando conocimientos, sentimientos, piezas arqueológicas, memoria histórica y trabajo de campo.
Trascender el enfoque de una ciudadanía receptora pasiva para convertirse en protagonista y productora de sus propias soluciones.	Es un logro totalmente comunitario, desde la detección de la necesidad, toma de decisiones, implementación y evaluación del proyecto del museo.

Fuente: Elaboración propia con información de la Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto.

⁶ <https://tablero.gobabiertomx.org/>

⁷ Se contempla el diseño vertical (de arriba a abajo), de políticas de co-creación de gobiernos locales, contrario al caso del Museo Comunitario Lachibaa, de Magdalena Apasco (IAIP, 2019)

CONCLUSIONES

El presente trabajo se puede considerar un esfuerzo exploratorio que vincula dos temas poco estudiados en conjunto, los sistemas normativos indígenas y Gobierno Abierto. Se considera que los principios y pilares del paradigma de apertura gubernamental no están lejos ni son ajenos a los usos y costumbres de los municipios indígenas de Oaxaca. Por un lado, el marco legal obliga a la transparencia y rendición de cuentas; por otro lado, las prácticas tradicionales se vinculan más a la participación y la colaboración.

El museo comunitario de “Lachibaa” de Magdalena Apasco tuvo a su favor ser un proyecto comunitario de un municipio de SNI donde la comunidad posee un sentimiento y arraigo hacia su historia y su cultura, así como un espíritu de colaboración fortalecido por tradiciones enraizadas y con mucho tiempo de existencia. También se vio en menor medida la presencia de otros pilares de Gobierno Abierto, sobre lo cual también se puede seguir explorando sobre la transparencia en municipios SNI.

La forma como se llevó a cabo el proceso de construcción del museo se puede considerar como una práctica de Gobierno Abierto, siendo el pilar más fuerte en este caso la colaboración. Se pueden identificar también herramientas propias de este pilar como la co-producción, la co-creación, la inteligencia colectiva, materializadas en asambleas, la aportación de conocimiento, aportación de materiales y piezas del museo y la mano de obra activa de la comunidad. En resumen, el Gobierno Abierto no está alejado de los SNI.

El museo comunitario es un proyecto consolidado pero no finalizado, aún quedan elementos que se pueden retomar, como su gestión cotidiana, la vinculación a otras actividades culturales, nuevos aportes de la comunidad para ampliar el patrimonio cultural y la presencia digital del museo. Sobre esto, la presencia de la tecnología está en una etapa incipiente, pues (hasta el momento) solo se ha creado una página en Facebook para la difusión. En posteriores etapas se puede incrementar el uso de otras herramientas tecnológicas, como un sitio web o dispositivos móviles para trabajar colaborativamente en la evolución y mejoramiento del museo, empoderando así al ciudadano y teniendo un medio de coordinación con el gobierno local. Asimismo, está presente la oportunidad para la digitalización de dicho espacio de cultura y fortalecimiento de la herencia histórica de una comunidad, pensado y creado por la misma, y con esto se difunda y se conozca más allá de los límites de su localidad y quede como un ejemplo de colaboración, del cual se puedan aprender lecciones que se puedan replicar en contextos similares.

Por último, y retomando la relación entre sistemas normativos internos y Gobierno Abierto, esta es un campo de estudio fértil para continuar investigaciones. Se proponen líneas de investigación que exploren y profundicen que usos y costumbres son compatibles con los pilares actuales, como se dan los procesos de transparencia y rendición de cuentas en contextos de tradiciones arraigadas, verticales y autoritarios; si los procesos de participación que han existido desde hace mucho tiempo son compatibles con la idea moderna que se tiene sobre este pilar; cuales son las fortalezas y debilidades de los municipios SNI para implementar políticas y cumplir compromisos de Gobierno Abierto, y cómo este se desarrolla en un contexto de poco desarrollo tecnológico.

REFERENCIAS

- Acuña, C. (2014). *Museos Comunitarios, Territorio e Identidad* (tesis de posgrado). Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Aguilar, L. F. (2008). *Gobernanza y Gestión Pública*. México: FCE.
- Brow, Davies, & Raposo. (2018). *Sobre Museos Comunitarios y Sostenibles*. Eulac Museums.
- Bustillo, R. (2016). *Derechos políticos y sistemas normativos indígenas. Caso Oaxaca*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Bustillo, R. (2016). *Derechos políticos y sistemas normativos indígenas. Caso Oaxaca*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Calderón, C., y Lorenzo, S. (2010). *Open Government*. España: Algón Editores.
- Camarena, y Morales. (2009). *Manual para la Creación y Desarrollo de Museos Comunitarios*. La Paz - Bolivia: Fundación Interamericana de Cultura y Desarrollo (ICDF).
- Cejudo, G. (. (2019). *Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. México: INAI.
- CLAD. (2016). *Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico*. CLAD.
- Criado, J., y Rojas, F. (2013). *Las redes sociales digitales en la gestión y las políticas públicas. Avances y desafíos para un gobierno abierto*. Barcelona: Escola d'Administració Pública de Catalunya.
- Criado, J., y Ruvalcaba, E. (2016). *¿Qué es y qué se entiende por Gobierno Abierto?* Madrid: Laboratorio de Gobierno para la Innovación Pública.
- Cruz, C., y Pinacho, A. (2020). *Sistema de Registro Electrónico de Obra Pública y su aporte a la Transparencia y Rendición de Cuentas*. *Revista Española de la Transparencia* (10) 177-214.
- Cruz-Rubio, C. (2015). *¿Qué es (y que no es) gobierno abierto. Una discusión conceptual*. *Revista en Cultura de la Legalidad* (8), 37-53.
- Cruz-Rubio, C. N. (2015). *Hacia el gobierno abierto: Una caja de herramientas*. OEA.
- Dalton, M. (2012). *Democracia e igualdad en conflicto: las presidentas municipales en Oaxaca*. CIESAS.
- Dassen, N., y Cruz, J. (2012). *Gobierno abierto y transparencia focalizada*. Washington, D.C. : BID.
- Del Toro, M. (2017). *La clave intercultural en el reconocimiento del pluralismo electoral en México*. *Revista Mexicana de Derecho Electoral* (22), 83-113.
- Dormales, M. (2012). *Identidad, comunidades y patrimonio local: una nueva legitimidad social*. *Alteridades*, 22(43), 9-19.
- Gargantini, y Pedrotti. (2018). *Capacidades institucionales del gobierno municipal en el diseño y gestión de políticas habitacionales*. *Economía, Sociedad y Territorio*, 18 (57), 319-357.

Gasco, M. (2014). *Guía de Buenas Prácticas de Gobierno Abierto*. Bogotá: Universidad de Externado.

IAIP. (2019). *Política Pública de Gobierno Abierto “Cocreación Oaxaca”*. Oaxaca: IAIP.

INAI. (2019). *Diccionario de transparencia*. México: INAI.

Lathrop, y Ruma. (2010). *Open Government*. United States of America.: O’Reilly Media.

Llinares, J. (2010). Las 10 claves para entender la colaboración en el mundo Open Government. En C. Calderón, y S. Lorenzo, *OPEN GOVERNMENT: Gobierno Abierto* (págs. 51-74). Alcalá la Real (Jaén): Algón Editores.

López, J. (2014). ¿Pueden los estados seguir gobernando nuevas ciudadanía bajo viejos paradigmas? Los desafíos políticos del Gobierno Abierto en América Latina y el Caribe. Banco. BID.

Luna, M. (2010). Los conflictos intermunicipales por límites territoriales en México, estado de la cuestión. En C. Astudill, y M. Casarín, *Derecho Constitucional Estatal* (págs. 299-326). México: UNAM.

Mariñez-Navarro, F. (2016). Los saberes cívicos en la innovación de la gestión pública. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 23(70), 87-114.

Ozslak, O. (2015). Ideas sobre Gobierno. En J. A. Bojórquez, y L. Issa, *Gobierno Abierto: el valor social de la información pública* (págs. 23-49). México: Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Polo, H. (2012). *Administración pública comunitaria y gobierno local en México: Las autoridades auxiliares municipales*. México: INAP.

Prieto-Martín, P., y Ramirez-Alujas-Álvaro. (2014). Caracterizando la participación ciudadana en el marco del Gobierno Abierto. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (58), 61-100.

Quintanilla, G., y Gil García, J. R. (2013). *Gobierno Abierto en América Latina: Modelo Conceptual, Planes de Acción y Resultados Preliminares*. México: INAP.

Ramírez Alujas, A., y Dassen, N. (2012). Gobierno abierto y transparencia focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe. En N. C. Dassen, *Gobierno abierto y transparencia focalizada. Tendencias y desafíos para América Latina y el Caribe* (págs. 41-72). Washington, D.C.: BID.

Ramírez-Alujas, Á. (2011). Gobierno abierto y modernización de la Gestión pública: tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. *Reflexiones seminales. Enfoques*, IX(15), 99-125.

Ramírez-Alujas, Á. (2012). Gobierno Abierto, servicios públicos 2.0 y ciudadanía digital. *Administración y Desarrollo*, 40(52).

Ramírez-Alujas, Á., y Dassen, N. (2014). *Vientos de cambio: El avance de las políticas de gobierno abierto en América*. BID.

- Ramírez, N. (2016). Museos comunitarios mexicanos: entre espejismos teóricos y autonomías inexploradas. *Archivo Churubusco* (1).
- Ruvalcaba, E. (2019). *Gobierno Abierto: un análisis de su adopción en los gobiernos locales desde las políticas públicas*. Madrid: INAP.
- Sánchez, J. J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18 (43), 51-73.
- Sandoval, R. (2013). *La Larga Marcha del Gobierno Abierto*. México: INAP.
- Sartori, G. (2009). Guidelines for concept analysis: The tradition of Giovanni Sartori. En D. Collier, y G. J., *Concepts and Method in Social Sciences* (págs. 97-151). New York: Routledge.
- Sole, N. (9 de Octubre de 2016). *Collaboration vs Participation*. Obtenido de Civic University Live Project: www.civicuniversity.wrodpress.com/2016
- Telefonica. (2013). *Las TIC en el Gobierno Abierto*. España: Fundación Telefónica.
- UNESCO. (2014). *Indicadores UNESCO de Cultura para el Desarrollo*. París, Francia: UNESCO.
- Villalobos, Muela, Quiroz, Salazar, y Holguin. (2013). Gestión para establecer el museo comunitario “Guajoquilla” en la Hacienda de Dolores. *Estudios Agrarios*, 19 (53-54), 103-120.
- Zurbriggen, C., y González, M. (2014). Innovación y co-creación: nuevos desafíos para las políticas pública. *Revista de Gestión Pública*, 3 (2), 329-361.

